

DECRETO N° 949 /2025

Arica, 28 de Enero 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA OH ROSÉ
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal (S) las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero de 2025.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21138				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOCAL 81				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA OH ROSÉ SPA				
Rut	77769257-7				
Dirección Particular	FORTUNATO VALENCIA 4289				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	12/01/2025	Otorgación	2-21138	Fecha	12/01/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCELO CAÑIPA ZEGARRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/MGV/SAH/FVP/fvp

